

# CIERRE DE ESPACIOS CÍVICOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: RESPUESTAS REGIONALES

Marlin Sierra

## CONTEXTO

Desde abril 2018, Nicaragua ha estado sometida a un continuo e inconstitucionalmente prorrogado Estado de Excepción, que estableció la suspensión indefinida de las garantías constitucionales para los derechos a la libre asociación, reunión, expresión, información y manifestación pacífica, y la pérdida del ejercicio de la ciudadanía de ejercer sus derechos, generando una permanente crisis socio-política y económica, la cual tiende a profundizarse ante las graves violaciones a los derechos humanos de los y las nicaragüenses y la falta de voluntad del Estado para cumplir las normas de los diferentes tratados internacionales de derechos humanos de los que Nicaragua es parte.

Nicaragua vive inmersa en un sistema de represión que tiene sus orígenes en la instalación y consolidación de un sistema político autoritario, muy centralizado y dominado por el presidente Ortega y su esposa, la vicepresidenta Rosario Murillo, quienes ejercen un control total sobre todos los poderes del Estado, gobiernos regionales autónomos, espacios comunitarios, cerrando los espacios democráticos y deteriorando la integridad del Estado de Derecho.

Las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos revelan la existencia de una política o plan de Estado dirigida a promover, tolerar y encubrir la comisión de abusos contra las garantías ciudadanas mediante prácticas orientadas a causar terror en la población, persistiendo altos niveles de represión ante las más mínimas expresiones de protestas sociales e inclusive cuando se impulsan acciones de solidaridad las que han sido criminalizadas, poniendo en evidencia una práctica de uso excesivo de la fuerza policial que se hace acompañar de paramilitares y fuerzas de choques del partido de gobierno, que generan temor, autocensura y mayores niveles de inseguridad ciudadana, obligando a miles de nicaragüense al desplazamiento forzado y/o a buscar refugio en otros países.

La crisis política que vive Nicaragua desde abril de 2018 a raíz de las protestas estudiantiles y ciudadanas, no solo agudizó la violación de los derechos humanos, sino que marcó la instauración de un régimen dictatorial, con un saldo nefasto de 505 muertes (325 registradas en los primeros seis meses - 18 abril a 23 septiembre 2018-) y 180 personas entre octubre 2018 a diciembre 2020), asesinatos contra líderes campesinos, opositores al gobierno, ex contra, hechos que se encuentran en total impunidad. Además de las más de tres mil detenciones arbitrarias contra jóvenes y líderes opositores, de estas 120 personas permanecen en las cárceles sometidos a actos de torturas y en celdas de máxima seguridad. Los opositores y defensores de derechos humanos viven bajo amenaza, hostigamiento y vigilancia permanente, en algunos casos no se les permite salir de sus casas, ni circular libremente y quienes se

atreven a realizarlo son obligados de forma violenta a retornar, porque en caso contrario son detenidos trasladados a las oficinas de la Dirección de Auxilio Judicial, sin orden judicial alguna.

Esta crisis política y social ha tenido un dramático efecto colateral: el desplazamiento de decenas de miles de nicaragüenses que han tenido que salir del país para salvar sus vidas tras ser atacados, heridos, encarcelados, torturados o amenazados de muerte por activistas partidarios o fuerzas estatales.

La rebelión de abril, como le llamamos, no ocurrió por casualidad. Desde el retorno de Ortega al poder en 2007 se había ido acumulando un descontento social que se incrementó en los años previos a 2018, en medio de una escalada de represión estatal sobre personas y organizaciones críticas, restricciones a la libertad de expresión, libertad de prensa, movilización, organización, asociación y en los últimos años a la libertad de culto. A ello se suman las denuncias de fraude electoral 2016-2017 y la cada vez más evidente pérdida de independencia de los poderes del Estado.

Desde el 10 de enero de 2007, cuando Daniel regresó al poder por segunda vez, tras su primer mandato de 1985 a 1990; retorno favorecido por el pacto Alemán-Ortega (1998-2000)<sup>1</sup>, que propició una serie de reformas constitucionales orientadas a favorecer su candidatura y permitirle ganar las elecciones de 2006 con el 38% de los votos válidos, como candidato del FSLN. Este pacto sentó las bases para revestir de legalidad la cuestionada reelección presidencial de Ortega en 2011, a los que se postuló pese a una prohibición expresa de la Constitución, contenida en su artículo 147, reformado por la aberrante sentencia 504 de Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en 2009.

En 2014, nuevas reformas constitucionales profundizaron la concentración del poder en la figura del presidente de la República, otorgándole la facultad de dictar decretos ejecutivos de aplicación general en materia administrativa; establecer la conducción directa del Ejército y de la Policía Nacional como Jefe Supremo de dichas instituciones, y autorizar el involucramiento del Ejército en actividades civiles. Lo anterior ha permitido configurar un modelo de gobierno en el cual todos los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral), la fuerza pública (Policía Nacional y Ejército), el Ministerio Público, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos e, incluso, las universidades públicas actúan de manera articulada en torno del proyecto político liderado por Ortega y Murillo

En 2016, surge una nueva Ley Electoral que introdujo limitaciones al ejercicio de los derechos políticos de la población nicaragüense, como exclusión de las asociaciones u otras formas de organización tradicionales de los procesos electorales; restricciones para la conformación de partidos políticos y el establecimiento de criterios discrecionales para suspender y cancelar a los mismos, elementos que le han garantizado la permanencia en el poder a Ortega, tras ganar las no menos cuestionadas elecciones en noviembre de 2016. En esos comicios fue elegida como vicepresidenta su cónyuge Rosario Murillo, haciéndose visible una mayor presencia de la familia gobernante en los diferentes cargos de poder o institucionales.

Estos elementos son esenciales para entender el creciente debilitamiento de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho desde antes de la represión de abril 2018, así como la estrategia represiva coordinada por el Ejecutivo frente a las protestas sociales, legalizada por el Poder Legislativo con la aprobación de Leyes, entre ellas la Ley contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (16 julio de 2018), la que ha sido una herramienta para criminalizar las protestas sociales pacíficas, para cancelar personerías jurídicas a organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación y despojarlos de sus bienes, además de encarcelar a defensores, líderes de los movimientos sociales y personas que ellos consideran opositores al gobierno o que se atreva a ejercer su derecho a la protesta. Esta represión se ha extendido sobre la prensa independiente, incorporando incluso, métodos de presión tributaria y judicial

contra periodistas, directores y dueños de medios de comunicación procesados por injurias y calumnias.

Además del deterioro constante de los procesos electorales, los que generan mayor polarización de la ciudadanía, el país ha experimentado un creciente debilitamiento de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho, mediante la instrumentalización de los otros poderes estatales y de las entidades públicas, al prorrogar y ratificar en sus cargos vía decretos presidenciales a magistrados del Consejo Supremo Electoral y del Poder Judicial, invadiendo de forma reiterativas atribuciones del Poder Legislativo, lo que permite a la pareja presidencial manipular de acuerdo a sus interés, reformando y aprobando leyes para legalizar los abusos de autoridad, para perpetuarse en el poder y para eludir el impacto de las sanciones impuestas por los gobiernos de Estados Unidos, Canadá, Suecia, Unión Europea a más de un veintena de funcionarios por su participación en graves violaciones de los derechos humanos durante la represión estatal de las protestas.

Otro elemento importante de señalar es la configuración de las estructuras paralelas a la fuerza pública y entidades del Estado desde el 2007 que asume el poder Ortega. Estructuras que actúan de forma coordinada, articulada y bajo la aquiescencia de las fuerzas públicas en operativos conjuntos o separados y en labores de inteligencia, intimidación y represión. Algunas de estas estructuras han sido revestidas de legalidad y han permitido al gobierno contar con un amplio aparato de control y represión social.

Nicaragua hoy en día tiene una política sostenida de múltiples violaciones de derechos humanos. A la fecha se mantiene la prohibición de cualquier tipo de manifestación pública, reunión o movilización, las que son reprimidas por la policía fuertemente armada, quienes hacen uso de la técnica canina y de paramilitares, sembrando el temor, autocensura y mayores niveles de inseguridad ciudadana.

La violación al derecho a la libertad de expresión, el derecho de manifestación, asociación y la libertad de prensa es una constante y cada vez se registran mayores niveles de ensañamiento contra defensores/as de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación. Varios periodistas se encuentran enfrentando procesos judiciales por ejercer su labor<sup>2</sup> y los bienes de los medios de comunicación confiscados en diciembre 2018 permanecen en poder de la Policía Nacional, al igual que los bienes sustraídos a las organizaciones de sociedad civil que se les canceló su personería jurídica en la misma fecha, entre ellos el CENIDH. El 23 de diciembre 2020, el gobierno colocó en las oficinas donde operaban estas organizaciones grandes rótulos señalando que estos pasaban a ser propiedad del Ministerio de Salud, abusando del poder y pasando por encima del Poder Judicial, en tanto a la fecha la Corte Suprema de Justicia no ha dictado resolución alguna respecto a los recursos por inconstitucionalidad recurridos ante estas instancias por las organizaciones afectadas.

Existe una tendencia progresiva de estigmatización y restricciones injustificadas en materia de acceso a la financiación y a los recursos destinados a las organizaciones de la sociedad civil, persistiendo un patrón de represión a través de diferentes métodos para reducir el espacio cívico, entre estos cancelación de personerías jurídicas, obstaculización en el registro de las organizaciones, campañas de difamación, implementación de normativas que restringen la financiación extranjera y limita sus operaciones, haciéndolo extensivo a personas naturales con la aprobación de nuevas leyes represivas e inconstitucionales. A través de las cuales busca reprimir toda forma de crítica y, en especial, silenciar a todas aquellas que llevan a cabo actividades de desarrollo, así como de aquellas destinadas a fortalecer la transparencia, el cambio democrático y el establecimiento de responsabilidades por violaciones de derechos humanos. Entre estas la recién aprobada Ley de Agentes Extranjeros<sup>3</sup>, Ley de Ciberdelitos y Ley de Reforma del Artículo 37 de la Cn, Esta última para establecer la condena por cadena perpetua, cuya intención es castigar a opositores, según lo manifestado por el Presidente Ortega en su discurso del 15 de septiembre 2020<sup>4</sup>.

En cuanto a lo de la Pandemia del COVID - 19, a diferencia de los protocolos adoptados por la mayoría de países en el mundo, las autoridades de Nicaragua rechazaron decretar cuarentena, cierre de fronteras o suspender clases; por el contrario, promovió actividades masivas como eventos turísticos, marchas, procesiones religiosas y torneos deportivos, exponiendo la salud y la vida de los y las nicaragüenses, desconociendo a la fecha la verdadera magnitud de la pandemia en el país. Al 3 de noviembre 2020, el Observatorio Ciudadano Covid 19 - Nicaragua, reporta un acumulado de 10,979 casos sospechosos verificados y un acumulado de 2,786 muertes por neumonías o sospechosos de Covid-19, por su parte el Ministerio de Salud reportó 5,591 casos y 157 muertes

El secretismo gubernamental en el manejo de la pandemia se impuso como una política de Estado, al punto de que fuerzas policiales y paramilitares armados fueron movilizados a resguardar hospitales públicos y cementerios, a fin de evitar que la prensa y los ciudadanos en general documentaran los casos de contagios y muertes a causa del Covid-19. Para silenciar la información, nuevamente, el gobierno recurrió a las estructuras represivas.

Evidentemente el cierre de los espacios se ha convertido en seria amenaza contra las libertades cívicas y los derechos políticos - a través de restricciones a la financiación extranjera, obstáculos en el registro de organizaciones, detenciones arbitrarias y campañas de difamación contra las ONGs -, aunque indistintamente de los gobiernos de turnos siempre han enfrentado limitaciones para operar y han enfrentado históricamente la represión por parte de los gobiernos.

## RECOMENDACIONES

- ✚ Urge que el Estado de Nicaragua garantice el ejercicio de las libertades de reunión pacífica, expresión y asociación; ponga fin a las detenciones arbitrarias, libere a todas las personas privadas ilegalmente, desarticule y desarme a grupos civiles armados (paramilitares), cese el ataque o intimidación contra defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, periodistas y medios de comunicación independiente y de toda persona crítica con el Gobierno.
- ✚ Respetar el conjunto de componentes del derecho de acceso a la financiación – derecho a solicitar, recibir y utilizar financiación –, y valorizar públicamente el derecho de los defensores y de las ONG a beneficiarse de apoyos y redes internacionales, derogando las leyes recientemente aprobadas (Ley de Agentes Extranjeros y Ley de Ciberdelitos).
- ✚ Reanude la mesa de diálogo y cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- ✚ Elecciones libres e imparciales que permitan al pueblo de Nicaragua determinar el futuro de su país, para ello es urgente realizar reformas electorales que garanticen unas elecciones justas y transparentes.

## NOTAS

1) Cf. Medina, Fabián, «Diez datos para entender el pacto Alemán-Ortega», Magazine - La Prensa Nicaragua (blog), 13 de abril de 2019, <https://www.laprensa.com.ni/magazine/reportaje/pacto/>

2) <https://www.laprensa.com.ni/2020/09/23/nacionales/2724177-declaran-culpable-por-el-delito-de-calumnias-a-periodista-de-radio-la-costenisima-kalua-salazar>; <https://confidencial.com.ni/veronica-chavez-sale-de-cuidados-intensivos/>; <http://www.canal12.com.ni/noticias-12/6597/juez-ordena-otro-embargo-contra-mariano-valle-propietario-de-canal-12>.

3) Ley No. 192 "Ley de Regulación de Agentes Extranjeros <https://www.lagaceta.gob.ni/2020/10/192/>

4) <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:107385-palabras-del-presidente-comandante-daniel-en-el-acto-de-conmemoracion-del-199-aniversario-de-la-independencia-de-centroamerica->